CAPÍTULO 9

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
LÍNEA DE ALTA TENSIÓN S/E NELTUME – PULLINQUE

CAPÍTULO 9
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS

Tabla de contenido

9.1 Introducción.....1
9.2 Acciones previas2
9.3 Publicación del extracto del EIA.....4
9.4 Reuniones de participación ciudadana4

CAPÍTULO 9

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS

9.1 Introducción

En los artículos 26 al 31 de la Ley 19.300 (modificada por la Ley Nº 20.417) y en los artículos 49 al 54, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) se establecen los procedimientos para la participación de la comunidad en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

El RSEIA, en su Artículo 12, letra k, establece la obligación de describir las acciones realizadas previamente a la presentación del EIA ante la Autoridad Ambiental, en el caso de haberse ejecutado, en relación a consultas o encuentros con organizaciones ciudadanas o con personas naturales directamente afectadas por el proyecto. Asimismo, establece que se deberá elaborar un programa de acciones destinadas a asegurar la participación informada de la comunidad organizada en el proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto. Lo anterior debe presentarse en forma de un Plan de Participación Ciudadana.

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Los Ríos será el encargado de establecer los mecanismos y las actividades que aseguren la participación informada de la comunidad organizada en el proceso de calificación del EIA (Artículo 26 de la Ley 19.300 y Artículo 49 del RSEIA). Endesa Chile colaborará en la implementación de este programa a través de las acciones que se indican en este capítulo.

Las actividades señaladas a continuación son indicativas para lograr el conocimiento del proyecto y de su EIA por parte de la comunidad más directamente relacionada con él, así como para que la Autoridad Ambiental conozca la opinión de la comunidad y prevea los eventuales conflictos que su ejecución pueda ocasionar.

9.2 Acciones previas

Endesa Chile ha realizado acciones previas con las comunidades que serán afectadas por el proyecto, previo a la presentación del EIA al SEA de la Región de Los Ríos. Además, ha establecido contacto con los propietarios de los predios por donde pasará la línea, de modo de iniciar negociaciones para obtener las servidumbres de paso.

Entre las acciones se destaca el contacto que ha establecido el Titular del proyecto con los dirigentes de las comunidades indígenas a fin de autorizar el desarrollo de encuestas, entrevistas y diversos estudios para caracterizar la línea base de los componentes ambientales susceptibles de verse afectados por la construcción de las obras.

Desde junio de 2008, se ha dado a conocer formalmente el proyecto LAT S/E Neltume – Pullinque a las comunidades indígenas.

Además, se han establecido reuniones entre las comunidades y Endesa Chile a fin de conocer las necesidades de la población y de esta forma determinar el plan de medidas de compensación por los impactos significativos sobre estos grupos humanos.

9.2.1 Reuniones con dirigentes de las comunidades indígenas

Endesa Chile se contactó con los siguientes dirigentes de las comunidades de los sectores de Cayumapu Bajo y Alto:

- Dagoberto Catrilaf de la Comunidad Juan Quintumán;
- Edilia Amoyao de la Comunidad Trigüe Cuicui;
- Eduardo Aucapan de la Comunidad Inahuincul;
- Nibaldo Catripán de la Comunidad Truyunmapu;
- Pedro Punoi de la Comunidad Rayen huincul;
- Carlos Hueitra de la Comunidad Peñiwuen; y
- Carlos Catripán de la Comunidad Juan Catripán.

El objetivo del acercamiento a los dirigentes fue generar un flujo de comunicación entre Endesa Chile y los propietarios afectados, en donde el Titular les dio a conocer el proyecto y los propietarios afectados señalaron sus principales dudas y sus intereses en torno al proyecto. De este modo, los

dirigentes se presentan como el ente mediador entre el Titular del proyecto y la población directamente afectada por la construcción de las obras.

A continuación, la Tabla 9.1 señala las reuniones efectuadas entre Endesa Chile, dirigentes de las comunidades indígenas y propietarios de los predios afectados.

Tabla 9.1 Reuniones entre Endesa Chile y comunidades de Cayumapu Bajo y Alto

Fecha	Comunidades	Descripción
18 de junio de 2008	Rayen Huincul	De los 38 asociados pertenecientes a esta comunidad, 17 de ellos asistieron a la reunión en la que se expuso el proyecto. En ella se dieron a conocer las características de la LAT y los propietarios pertenecientes a esta comunidad que se verán afectados.
18 de junio de 2008	Trullun Mapu	De los 60 asociados pertenecientes a esta comunidad, 15 de ellos asistieron a la reunión en la que se expuso el proyecto. En ella se dieron a conocer las características de la LAT y los propietarios pertenecientes a esta comunidad que se verán afectados.
19 de junio de 2008	Peñiwen	De los 33 asociados pertenecientes a esta comunidad, 16 de ellos asistieron a la reunión. En esta reunión se explicó las características del proyecto y los propietarios afectados.
19 de junio de 2008	Juan Catripán	A esta reunión asistieron 12 asociados de la comunidad Juan Catripán. En esta reunión se explicó las características del proyecto y los propietarios afectados.
Agosto de 2008	Rayen Huincul Trullun Mapu Peñiwen Juan Catripán	Durante este mes se tuvo contacto con los dirigentes de las comunidades señaladas y con algunos propietarios afectados para solicitarles los permisos de acceso a los predios. De esta forma, especialistas ambientales visitaron los predios afectados para comenzar la caracterización de la línea base de los componentes ambientales presentados en este EIA.
Noviembre de 2008	Rayen Huincul Trullun Mapu Peñiwen Juan Catripán	En reuniones efectuadas durante este mes, Endesa Chile presentó sus asesores a los dirigentes de las comunidades de Cayumapu Alto y Bajo. Estos asesores fueron designados con el objetivo de encargarse de todos los temas relacionados a las comunidades indígenas.

Elaboración: Ingendesa 2010.

Además, durante los años 2009 y 2010, Endesa Chile se contactó con las otras comunidades indígenas afectadas (Juan Quintumán, Trigüe Cuicui e Inahuincul) a fin de informarles del proyecto.

De esta forma, se ha mantenido reuniones con todas las comunidades afectadas, a fin de dar a conocer el proyecto y convenir las medidas de compensación a implementar, llegando a acuerdo con seis de siete comunidades. Cabe destacar que uno de los motivos por los cuales no se ha firmado el acuerdo con la séptima comunidad, es que aún no se formaliza su nueva directiva.

9.3 Publicación del extracto del EIA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 19.300, Artículo 28 y en el RSEIA, Artículo 50, Endesa Chile publicará en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional o regional, un extracto del EIA del proyecto, lo que hará dentro de los diez días siguientes a la presentación del EIA al SEA de la Región de los Ríos.

El contenido del extracto incluirá lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 19.300 y en el Art. 50 del citado Reglamento y se presentará para ser visado previamente por el SEA de la Región de Los Ríos. Estas publicaciones serán el primer contacto formal del proyecto en evaluación con la comunidad.

9.4 Reuniones de participación ciudadana

Posterior a la presentación del EIA, Endesa Chile propone a la Autoridad Ambiental realizar siete reuniones de Participación Ciudadana, en coordinación con autoridades y representantes de la comuna de Panguipulli, con las siguientes comunidades indígenas:

- Juan Quintumán;
- Trigue Cuicui;
- Inahuincul;
- Trullún Mapu;
- Rayen Huincul;
- Peñiwen; y
- Juan Catripán.

Los objetivos de estas reuniones serán informar a la comunidad acerca del proyecto y de sus implicancias sobre la población y el medio ambiente y recoger las principales inquietudes de la comunidad en éstos ámbitos.

En estas reuniones Endesa Chile informará acerca de las características técnicas del proyecto y, señalará los valores de los elementos ambientales presentes en el área del proyecto, la metodología de evaluación de los impactos, los resultados de la evaluación, los impactos relevantes, las medidas de manejo ambiental y el programa de seguimiento. De igual manera, los vecinos, los representantes institucionales (públicos y privados) y el público entregarán sus aportes, proposiciones, inquietudes y consultas de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Nº 19.300 y el D.S. Nº 30/97 (modificado por D.S. Nº 95/01) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.